



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 56/2022

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) CÓDIGO BCB: ANPE – P N° 090/2021 - 3C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE PARA SÓTANOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB” - TERCERA CONVOCATORIA

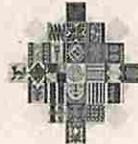
VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- La **Acción de Personal N° 840/2022**, de 19 de septiembre de 2022, mediante la cual se designa a la Lic. Rosa Lourdes De La Vega Rojas en el cargo de Gerente de Administración a.i. del BCB.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 190** de 13 de enero de 2022, de la Gerencia de Administración.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 125/2021** de 23 de diciembre de 2021, de la Gerencia de Administración.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-26734** de 31 de agosto de 2022, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-148** de 21 de septiembre de 2022, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-295** de 23 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Asuntos Legales.





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 190** verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Administración acredita que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que conforme consta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) 125/2021** el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación *"Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB"*.

Que mediante **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-148 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de 21 de septiembre de 2022 la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación Código BCB: ANPE - P N° 090/2021-3C *"Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB"* – Tercera Convocatoria, señala que se efectuó el Acto de Apertura mediante la descarga electrónica de las propuestas recibidas, para luego verificar la



presentación de la documentación y la propuesta económica, habiéndose leído el monto ofertado en la apertura de la propuesta, misma que se detalla a continuación:

PROponentes	PROPUESTA ECONOMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
DOMOTICUS – GALARZA GONZALES JOSE EDUARDO	825.000,00
THERMICAL ENERGY LTDA.	820.000,00

Que asimismo señalan que: “De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 18.2. numeral 18 (Método de Selección y Adjudicación precio Evaluado Más Bajo), del DBC se efectuó la evaluación técnica y mediante Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2022-252 recibido en el DCC en fecha 02.09.2022, de acuerdo con el anexo de la evaluación detallada adjunto en el citado informe, concluye lo siguiente”:

“(…) Revisada la propuesta técnica de la empresa **THERMICAL ENERGY LTDA** con el PEMB, se concluye que la propuesta **NO CUMPLE** con lo establecido en el DBC, al faltar una fila del formulario, el de descripción y aceptación en la RECEPCIÓN.

Revisada la propuesta técnica de la empresa “**DOMOTICUS - GALARZA GONZALES JOSE EDUARDO**” con el PEMB, se concluye que la propuesta **CUMPLE** con lo establecido en el DBC”. (…)

Que en el citado Informe, la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1 La propuesta de **THERMICAL ENERGY LTDA**. obtuvo el PEMB, sin embargo, resultado **descalificada** en la etapa de evaluación técnica, debido a que no cumplió en su integridad con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

6.2 La propuesta del proponente **DOMOTICUS - GALARZA GONZALES JOSE EDUARDO** que obtuvo el 2do. PEMB y su oferta económica se encuentra dentro del Precio Referencial establecido para el presente proceso de contratación, **cumple** con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC”.

Que en el señalado Informe, la Comisión de Calificación recomienda:

“7.1 Adjudicar la Tercera Convocatoria correspondiente al proceso de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 090/2021 “**PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE PARA SÓTANOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB**”, en favor del proponente **DOMOTICUS - GALARZA GONZALES JOSE EDUARDO** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación,





según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	MONTO OFERTADO* Bs	PLAZO DE ENTREGA
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE INYECCIÓN DE AIRE PARA SÓTANOS DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL BCB (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta)	825.000,00	En un plazo máximo de ciento cuarenta (140) días calendario, computable a partir del día hábil siguiente del desembolso del anticipo (Cuando se haya solicitado anticipo) o a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato (Cuando no exista anticipo) hasta la Recepción sujeta a verificación de los bienes.

*El monto incluye impuestos de Ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. 0181, que señala entre las funciones del RPA: "d) Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".

7.3 Emitir la Resolución de adjudicación correspondiente.

Que mediante proveído de 21 de septiembre de 2022 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-26734** el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-148 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2022-295**, de ..de septiembre de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de la propuesta por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-148 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 21 de septiembre de 2022, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2022-26734, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 090/2021-3C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB" – Tercera Convocatoria, en favor del proponente DOMOTICUS - GALARZA GONZALES JOSE EDUARDO, mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del parágrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO.

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA a.i., en el marco de sus atribuciones.



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR, el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 090/2021-3C "Provisión e Instalación de Equipos de Inyección de Aire para Sótanos del Edificio Principal del BCB" – Tercera Convocatoria, en favor del proponente DOMOTICUS - GALARZA GONZALES JOSE EDUARDO, al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2022-148 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de septiembre de 2022.

Rosa Lourdes de la Vega Rojas
ROSA LOURDES DE LA VEGA ROJAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



RLDLVR/mnzm/jfva/xnqe

"2022 año de la revolución cultural para la despatriarcalización: por una vida libre de violencia contra las mujeres"

1000 1000

1000 1000